

VISTO:

La nota presentada ante este Honorable Concejo Deliberante por el Concejal Gustavo Brusa del Bloque Unión por la Patria; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejal solicita licencia en su cargo por el período comprendido entre los días 13 y 14 de noviembre del corriente año (inclusive).

Que este Cuerpo en Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de noviembre, ha otorgado la licencia requerida por unanimidad.

Que durante el período antes citado, se debe cubrir la vacante que se origina en el seno del Cuerpo Deliberativo, debiendo asumir el primer Concejal suplente proclamado por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires.

Que en la Sesión N° 754° del Día 9 de octubre se procedió a tomar juramento de ley al Sr. Gabriel Eduardo Iriarte (Concejal Suplente).

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º) Concédese licencia al Concejal Gustavo Brusa, por el período
===== comprendido entre los días 13 y 14 de noviembre inclusive, del presente
año.-

ARTÍCULO 2º) Incorpórase a este Honorable Concejo Deliberante, durante el período de la
===== Licencia concedida en el Art. 1º, al Concejal Suplente, Sr. Gabriel Eduardo
Iriarte.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de Noviembre de 2024.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE